



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 AGO 2022

Res. H N° 1118/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de insumos para el servicio de cafetería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de bebidas gaseosas y aguas saborizadas necesarias para el servicio de cafetería que se brinda en las distintas reuniones de Despacho de Decanato, Consejo Directivo, Comisiones y otras actividades institucionales de esta Facultad;

Que se opta por la firma GERONIMO MARÍA LUISA, ya que la misma dispone de lo requerido, acepta la forma de pago y entrega adoptados por esta Dependencia;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$ 28.440,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

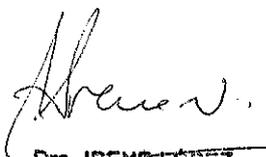
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$ 28.440,00)** en concepto de adquisición de insumos de cafetería mencionados en el exordio, provisto por la firma **GERONIMO MARÍA LUISA**, CUIT N° 27-05415301-0, según factura B N° 00006-00000629.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

grm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa